



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, diciembre cuatro de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00133 00
Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	LUIS CARLOS VELASQUEZ DULCEY
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto	Se incorpora escrito allegado por la Oficina de Registro

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el que se advierte que el ciudadano que solicitó la medida, debe acercarse de manera personal a la Oficina de Registro, para cancelar los derechos de registro, adicionalmente, en caso de requerir un certificado de libertad y tradición donde conste el registro de la medida, deberá solicitarlo con su respectivo cobro, a través de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo anterior conforme a la Instrucción Administrativa N° 12 del 30 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro (SUPERNOTARIADO), por medio de la cual se modificó la Instrucción Administrativa N° 8 del 12 de junio de la misma entidad.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
				a las 8:00.a.m
SECRETARIO				